



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° **4203** C.G.E.  
Expte. Grabado N° (2305355).-

PARANÁ; 01 OCT 2019

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las que la Dirección de Educación Primaria del Organismo solicita se declare de Interés Educativo los Ateneos "*La enseñanza de la escritura en el Segundo Ciclo de la Escuela Primaria*"; y

**CONSIDERANDO:**

Que la presente propuesta tiene por finalidad fortalecer el abordaje de los contenidos del área de lengua, ofreciendo herramientas pedagógicas y didácticas especialmente aquellas ligadas a la escritura en el Segundo Ciclo de la Escuela Primaria, generando instancias de formación para reflexionar, evaluar y redireccionar las prácticas educativas sobre este campo del saber dentro de las instituciones;

Que como objetivos se pretende constituir un espacio de estudio de las problemáticas que giran en torno a la enseñanza y el aprendizaje de la escritura en el Segundo Ciclo del Nivel Primario, reflexionar acerca de los criterios, orientaciones y aportes teóricos de los documentos vigentes para el Nivel, proveer a los docentes herramientas conceptuales y metodológicas para enriquecer sus intervenciones pedagógicas, así como fortalecer el trabajo conjunto y poner en tensión y dar lugar a la revisión de las prácticas tradicionales para transformarlas en innovadoras;

Que dicha instancia, a desarrollarse el presente año en los Departamentos Nogoyá y Tala, está destinada a directores, vicedirectores y docentes de segundo ciclo de Nivel Primario;

Que el Consejo General de Educación considera la pertinencia y reconoce aquellas propuestas que aportan de manera significativa a la educación de los entrerrianos mediante la declaración de Interés Educativo en el marco de lo dispuesto por la Resolución N° 2000/18 C.G.E.;

Que el Equipo Técnico Pedagógico de la Dirección de Planeamiento Educativo y la Coordinación de Gestión Educativa han tomado intervención de competencia;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente;

Por ello;

**EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Declarar de Interés Educativo los Ateneos "*La enseñanza de la escritura en el Segundo Ciclo de la Escuela Primaria*", organizados por la Dirección de Educación Primaria del Organismo, a desarrollarse durante el presente año en los Departamentos Nogoyá y Tala, destinados a directores, vicedirectores y docentes de segundo ciclo de Nivel Primario, atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Ani.

////



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° **4203** C.G.E.  
Expte. Grabado N° (2305355).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION


////

**ARTÍCULO 2º.-** Dejar establecido que la presente declaración de Interés Educativo se enmarca en lo dispuesto por la Resolución N° 2000/18 C.G.E.-

**ARTÍCULO 3.-** Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Planeamiento Educativo, Dirección de Educación Primaria, Direcciones Departamentales de Escuelas de Tala y Nogoyá, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos y remitir a la Dirección de Educación Primaria a sus efectos.-

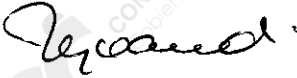
AQ.

  
Prof. MARISA MAZZA  
VOCAL  
Consejo General de Educación

  
Prof. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE  
VOCAL  
Consejo General de Educación

  
Prof. RITA M. del C. NIEVAS  
VOCAL  
Consejo General de Educación

  
Prof. Perla Florentin  
VOCAL CGE  
Representante Docente AGMER

  
Prof. María Inés Izabal de...  
Presidenta  
Consejo General de Educación  
Provincia de Entre Ríos